

Bucaramanga

CDMB_10848
24JUL'23AM9:35

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Tona - Santander

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 9492 de 2023.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “*tala de árboles allá por la vereda desconocemos si tienen los permisos por parte de la CDMB (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 13 de junio de 2023, llegando a la Vereda Montechiquito ubicada en el Municipio de Tona, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°10'26.2", **E:-** 73°03'38.9", en donde se evidencio lo siguiente:

- Actividades de limpieza manual de un área aproximada de 700 m² de cobertura herbácea (Helecho) y tala de especies arbóreas inferiores a 10 cm de DAP de Arrayan y Manchador, los cuales se usaron como horcones (postes), para la delimitación de potreros.
- No se observa tala de especies forestales de gran tamaño o superiores a 10 cm de DAP que se considere requieran permisos u autorizaciones para ser intervenidas.
- Al momento de la inspección técnica, se encuentra sobre la superficie algunos residuos vegetales producto de las actividades de la limpieza efectuada en los alrededores del sitio inspeccionado.
- Quien atiende la visita manifiesta que estas actividades de mantenimiento las viene realizando la familia Ferreira Forero.
- No se encontraron personas en flagrancia al momento de la visita, realizando actividades de tala y/o intervención al recurso flora.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:



Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a **Sistemas Agrosilvopastoriles Condicionados**.

Dichas áreas son para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales; tienen dos sub-zonas de manejo: áreas agrícolas y áreas agrosilvopastoriles.

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta que no se evidenciaron intervenciones a especies forestales de gran porte, no se considera pertinente adelantar actuaciones de tipo administrativo u otras.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó aspectos Técnicos	John Freddy López Vega	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Daren Roció Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Revisó aspectos técnicos	Lina Astrid Varón García	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		